

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 2019 se acordó proceder al deslinde de la finca identificado con el número 9 del inventario municipal de caminos, como bien publico cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento, como consecuencia de encontrarse perdido en su recorrido, entre la carretera CRP-4113 y la antigua vía del ferrocarril de la mina Villazaide de acuerdo con la ficha contenida en el inventario de caminos aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016 y publicado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 242, jueves, 15 de diciembre de 2016.

El deslinde se iniciará a las 9,00 horas del día siguiente una vez trascurra el plazo de 60 días que comenzará a computarse al día siguiente a la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

En Villamayor de Calatrava, a 7 de febrero de 2019.- El Alcalde, Juan Antonio Callejas Cano.

Anuncio número 415

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>